
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO PROVISIONAL ESPECIAL PARA LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.508 de fecha 18 de noviembre de 2022 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte INTT, la providencia mediante la cual se dicta prórroga del procedimiento provisional especial para la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre de los vehículos a motor.

Establece lo siguiente:

DICTA

PRORROGA DEL PROCEDIMIENTO PROVISIONAL ESPECIAL PARA LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR.

Artículo 1. Se prorroga por un año de forma provisional el procedimiento especial para llevar a cabo la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre única y exclusivamente, en aquellos casos cuyos propietarios de vehículos a motor, no dispongan de todos los requisitos previstos en la ley de Transporte y su reglamento, para demostrar de forma auténtica la propiedad de dicho vehículo a motor ante el Instituto, la cual fue dictada mediante Providencia Administrativa N° 028-2018 de fecha en fecha 19 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.469 de fecha 28 de agosto de 2018 y prorrogada a través de la Providencia Administrativa N° 082-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.249 de fecha 5 de noviembre de 2021.

Artículo 2. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela hasta el 1 de noviembre de 2023.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

18 de noviembre de 2022

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*